



- A C T A N ° 264 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los // diez días de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, / reunidos en Acuerdo Extraordinario el Señor Presidente del Su perior Tribunal de Justicia de la Provincia, Doctor Tomás La- fuenta, y los Señores Ministros del mismo, Doctores Francisco González y Antenor Polo, para resolver sobre la Reestructura- ción de Crédito de los diversos Items correspondientes a los incisos 1° y 2° del Anexo 6 -Poder Judicial- VISTO: El Decre- to n° 2597/64, por el que se convoca a elecciones para Diputa- dos Provinciales, el art. 68 de la Ley 152 y el actual presu- puesto del Poder Judicial, y, CONSIDERANDO: Que las partidas destinadas a Gastos Electorales (Item 5-Junta Electoral- Inci- so 1° a- é Inciso 2° a-32- Gastos Electorales) resultan insu- ficientes para hacer frente a los citados gastos, al igual que otras partidas del inciso 2° -Otros Gastos-; Que el art. 11 / de la Ley 235 faculta al Poder Judicial a efectuar dentro de los totales previstos en su Anexo las Reestructuraciones de / Créditos necesarias cuando exigencias estrictamente imposter- gables lo demanden, ACORDARON: Reestructurar los Créditos de / los Incisos 1° -Gastos en Personal y 2°- Otros Gastos del Ane- so 6 -Poder Judicial- del presupuesto vigente, en un todo de / acuerdo con las planillas anexas y que se tienen como parte in- tegrante de la presente Acordada.-Todo lo cual dispusieron y / mandaron, ordenando se comunicase y registrase.